



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0118-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 28 NOV. 2023

**VISTO:**

El Informe N° 329-2023-MIDAGRI-PEPP-UA de fecha 20 de noviembre del 2023 de la Dirección Ejecutiva, Memorando N° 147-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, Memorando N° 257-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad ejecutora del Pliego de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la conducción del Proyecto Especial Pichis Palcazú, se encuentra a cargo de su director ejecutivo, quien dirige, coordina, supervisa, evalúa y controla la ejecución de sus actividades técnicas, financieras y administrativas, ejerciendo su representación legal con las facultades y obligaciones señaladas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 03 de marzo de 2023;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

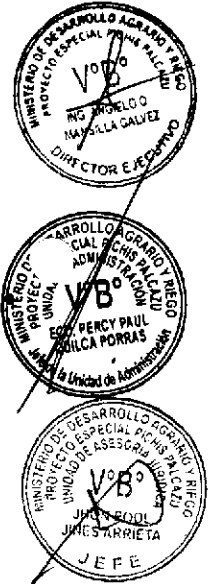
Que, el artículo 5° del precitado Texto Único Ordenado establece que, para la difusión de la información en el Portal de Transparencia, las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de su elaboración y actualización, correspondiendo en caso de esta entidad al jefe de la Unidad de Administración;

Que, el literal e) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria, establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; estableciéndose en el artículo 4° de la precitada norma que dicha designación se efectuará mediante Resolución que será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 363-2022-MIDAGRI y las atribuciones conferidas en los literales "a", "d", "e", "s" y demás pertinentes del artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 03 de marzo de 2023, y con la visación del jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al Eco. Percy Paul Quilca Porras, en su condición de jefe de la Unidad de Administración, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del del Proyecto Especial Pichis Palcazú.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0178-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 28 NOV. 2023

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** el tenor de la presente Resolución Directoral al Eco. Percy Paul Quilca Porras en su condición de jefe de la Unidad de Administración.

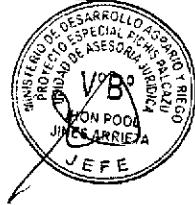
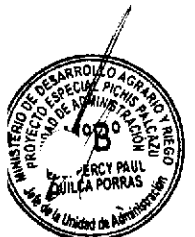
**ARTICULO CUARTO: HÁGASE** de conocimiento el tenor de la presente Resolución a las Unidades de Administración, Asesoría Jurídica, y demás dependencias que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Signature]*  
 .....  
 Ing. Angielo O. Mansilla Galvez  
 DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 3346-2023



CUT: 3346-23

